

FECHA: 04/07/2011  
EXPEDIENTE Nº: 4587/2011  
ID TÍTULO: 4313013

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Dirección de Personas y Desarrollo Organizativo
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Centro/s</b>	• Escuela Superior de Gestión Comercial y Marketing (ESIC-VALENCIA) (VALENCIA)
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### **MOTIVACIÓN:**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### **RECOMENDACIONES:**

##### **Criterio 1: Descripción del Título**

Si el objetivo prioritario del título es “formar profesionales con una formación científica adecuada y con un nivel de posgrado en relación con la Dirección de Recursos Humanos y Organización.....” se recomienda modificar el nombre del título hacia la Dirección de Recursos Humanos.

##### **Criterio 2: Justificación**

Se recomienda concretar los procedimientos de consulta utilizados, identificando cómo han sido realizados y como los resultados obtenidos en la consulta han influido en la definición y planificación del título.

**Criterio 3: Competencias**

Se recomienda establecer cuáles son las competencias recogidas en documentos de redes o entidades nacionales e internacionales analizando su correspondencia con las competencias propuestas

**Criterio 5: Planificación de las enseñanzas**

Se recomienda especificar los mecanismos y procedimientos de coordinación docente con que cuenta el título.

Se recomienda concretar las competencias del módulo o materia en términos de resultados de aprendizaje

**Criterio 8: Resultados previstos**

Se recomienda incluir el procedimiento general utilizado para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes

Madrid, a 04/07/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez